

	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 02
		Página 1 de 6

## ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

### 1. NECESIDAD:

En un mundo tan globalizado como el nuestro un curso de inglés personalizado permite ampliar y completar a los diferentes funcionarios preinscritos una mayor competencia para escribir y conversar un segundo idioma, para el desarrollo de las actividades propias de su labor.

Siendo la ESU una Empresa Industrial y Comercial del Estado, es indispensable contar con un segundo idioma que le permita a los funcionarios comprender manuales, entablar reuniones y negociaciones de los diferentes procesos que tramita con criterios de eficiencia, eficacia y transparencia, análisis, gestión y desarrollo adecuado de los procesos.

Así mismo se pretende dar cumplimiento al Modelo integrado de planeación y gestión, en lo concerniente a la Guía de Gestión Estratégica de talento humano propuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, en donde en uno de sus componentes se encuentra "Desarrollar programa de bilingüismo en la entidad".

Contando todas las dependencias con la disponibilidad de recursos presupuestales suficientes y teniendo en cuenta que resulta indudablemente enriquecedor para los diferentes servidores preinscritos la transferencia directa de experiencias de los expositores y posibilidad de una retroalimentación de conocimientos de manera eficiente y efectiva, se requiere el trabajador oficial asista de manera presencial al curso.

Por lo anteriormente expuesto, se requiere la contratación del Curso de Inglés, ofrecido por la Universidad EAFIT, el cual cuenta con el programa académico requerido de manera presencial en las instalaciones de la ESU, lo cual resulta adecuado para los diferentes profesionales, teniendo en cuenta el carácter industrial y comercial de la ESU.

**2. OBJETO:** Inscripción al curso de inglés en la Universidad EAFIT, para los funcionarios de la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU.

### 3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

✓ **Tipo:**

Curso de inglés nivel A1.

✓ **Duración:**

114 horas. Inicia el 11 de mayo de 2021 y finaliza el 30 de agosto de 2021.

✓ **Horario:**

- Lunes y jueves de 6:00 a 8:00 a.m. en las Instalaciones de la Empresa para la Seguridad Urbana.

### 4. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Prestación de servicios.

	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-12
		<b>Versión:</b> 02
		Página 2 de 6

## 5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El presente proceso de contratación se fundamenta en la normatividad vigente para la contratación con una oferta específicamente en la causal señalada en el literal a) del artículo 24 del reglamento de contratación, por tratarse de un servicio de capacitación.

## 6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

### 6.1 ESTUDIO DEL MERCADO:

El estudio de mercado se realizó con la Universidad Eafit teniendo en cuenta que cumple con lo requerido para la Empresa para la Seguridad Urbana-ESU. Esto es, curso personalizado y a la medida, presencialidad o virtualidad el cual es dictado en las instalaciones de la ESU.

### 6.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato es por la suma de dieciséis millones trescientos mil pesos (\$16.300.000) incluido Iva y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

### 6.3 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

La ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar por el rubro presupuestal No 21202020091801-1, CPC 92919 y por los siguientes centros de costos:

No.	CEDULA	NOMBRE	Centro de Costos
1	94.325.080	Londoño Pardo Jairo Andres	10500
2	98.634.231	Molina Orrego Dany León	10502
3	71.791.687	Muñoz Aristizabal Edwin	10100
4	43.579.372	Gonzalez Rincon Gloria Estella	10100
5	43.637.451	Ocampo Arboleda Jacqueline	10600
6	15.510.178	Perez Echeverry Victor Hugo	10101
7	43.585.746	Valencia Aguirre Ana Cecilia	10404
8	50.859.411	Verbel Peña Marelbi	10400
9	43.725.616	Zapata Grisales Sandra Lucia	10402
10	8.128.353	Hernández Giraldo Juan Felipe	10200
11	15.401.617	Rivera Fernández Saulo Armando	10401
12	71.339.169	Monsalve Londoño Gustavo Andres	10501
13	15.434.955	Arias Tamayo Sandro Javier	10403
14	70.434.678	Rivera Cardona Robinson	10900
15	1.037.592.163	Salazar Valencia Lina Marcela	10101

## 7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

En atención al procedimiento de selección y el tipo de contrato a celebrar, su selección se hace en consideración a las calidades del contratista, acreditación en cuanto a trayectoria en la formación académica, experiencia y temas específicos en las materias requeridas.

	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-12
		<b>Versión:</b> 02
		Página 3 de 6

## 8. RIESGOS:

A partir del objeto del contrato se pueden prever varios tipos de riesgos o circunstancias que afecten la ejecución del mismo:

### 8.1 Riesgos Operativos del Contrato:

Son intrínsecos al contrato y comprenden todas las formas de incumplimiento de las condiciones contractuales, de las circunstancias de ejecución que puedan afectarlas y los efectos que se pueden producir a partir de la ejecución del contrato:

- Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista seleccionado.
- Falta de pagos de salarios y prestaciones sociales.
- Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos, pliegos de condiciones, modelos, entre otros, que puedan afectar la obtención del objeto contractual.
- Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos.
- Extensión del plazo.
- Modificación de especificaciones técnicas.
- Expedición de nuevas normas.
- Fallas en las telecomunicaciones, o en los soportes de información y obsolescencia tecnológica.
- Desastre natural.
- Orden público.
- Supervisión discontinua acerca del cumplimiento del alcance del presente objeto.

## 9. GARANTÍAS EXIGIDAS: Análisis que sustenta la exigencia de garantías.

De acuerdo con el objeto, valor, naturaleza y actividades contractuales, y una vez analizados los riesgos de la presente contratación, se determinó la no expedición de garantías, por las razones que a continuación se enuncian:

- Es un contrato de mínima cuantía
- La modalidad de selección
- En caso de presentarse problemas con la prestación del servicio, el contratista se obliga a cumplir con lo solicitado, por lo tanto, no se exige la constitución de garantía que ampare el cumplimiento o la calidad del servicio.
- Considerando que es claro para la ESU y el contratista la no existencia de relación laboral y la responsabilidad del contratista frente a sus empleados, no se exigirá la constitución de una póliza de salarios y prestaciones sociales.
- El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garanticen el cumplimiento de las obligaciones.
- La garantía única de cumplimiento encarecería el valor del contrato.

## 10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-12
		<b>Versión:</b> 02
		Página 4 de 6

La contratación está o no cobijada por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio.

## 11. CONDICIONES CONTRACTUALES:

### 11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO

#### 11.1.1 OBLIGACIONES DE LA ESU:

- a) Realizar el pago de la inscripción a la capacitación de acuerdo con la forma de pago establecida.
- b) Suministrar toda la información suficiente para que el **CONTRATISTA** pueda desarrollar su objeto contractual.
- c) Efectuar la supervisión del contrato, a través del Líder de la Unidad de Gestión Humana de la **ESU**.
- d) Poner a disposición del Contratista la información necesaria para el desarrollo de las actividades que se requiera ejecutar.

#### 11.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista en la ejecución del objeto contractual se obliga específicamente a:

- a) Cumplir con el objeto del contrato y con cada una de las actividades descritas para el desarrollo del mismo, con la diligencia y eficiencia requerida dentro de los términos establecidos, según las instrucciones que para el efecto le sean dadas.
- b) Designar un representante para efectos de facilitar y agilizar el manejo de la información entre las partes.
- c) Cumplir con todas las obligaciones relativas a la seguridad social vigentes y dejar las constancias respectivas del cumplimiento de dicha obligación.
- d) Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
- e) Informar oportunamente a la ESU cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
- f) Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.

**11.1.3 PRODUCTOS Y/O SERVICIOS:** En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar los siguientes productos y/o servicios:

- Los establecidos en las especificaciones del bien o servicio, numeral tres (3)

**11.1.4 FORMA DE PAGO:** La ESU pagará al Contratista mediante pago único, previo inscripción y presentación de factura y recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-12
		<b>Versión:</b> 02
		Página 5 de 6

Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

**11.1.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La Supervisión del Contrato estará a cargo del Líder de Programa de la Unidad de Gestión Humana o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con la normatividad vigente.

**11.1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo del presente contrato será desde el 26 de abril de 2021 hasta 30 de agosto de 2021, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

**11.1.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El objeto del contrato se ejecutará en la ciudad de Medellín, en la sede de la Empresa para la Seguridad Urbana-ESU.

Cordialmente,



**ANA CECILIA VALENCIA AGUIRRE**  
Líder de Programa Grado 04  
Unidad de Gestión Humana

Aprobó: Marelbi Verbel Peña-Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Ramiro Mejía Bedoya – Secretaría General

